

San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2024

Ref.:Expediente N°: 2430/425-2024

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

| Item | Producto                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad |
|------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | LECHE EN POLVO X 800 GRS | LECHE EN POLVO DE 1° CALIDAD, FORTIFICADA, QUE SE AJUSTE A LA LEY 25.459 (LECHE FORTIFICADA CON HIERRO, ZINC Y AC. ASCORBICO), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ROTULADO DEL C.A.A. DE CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS SATISFACTORIA, SIN PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS. EN CAJAS O ESTUCHES X 800 GRS. MARCA TIPO PURISIMA, MANFREY ETC. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DEBERA SER COMO MINIMO DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. | 1500     |

Dicha cotización será abierta el día **18/03/2024** a las **09:00 hs.**, por el agente Silvia Viviana Corbalan, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Se debe indicar marca de los productos cotizados.

Requisitos a presentar:

- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONOMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.

ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA:

EN LA ADJUDICACION DE LOS PRODUCTOS SE TENDRA EN CUENTA PRECIO- CALIDAD, PLAZOS D ENTREGA, ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO Y ESPECIAL CONSIDERACION EN CUANTO ACEPTABILIDAD DEL PRODUCTO POR LOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA, TENIENDO PRESENTE QUE SE EMPLEAN PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS EN FORMA MASIVA.

LECHE EN POLVO X 800gr.: de 1° calidad, fortificada, que se ajuste a la Ley 25.459 (Leche Fortificad. con hierro, zinc y ac. Ascorbico), conforme a las especificaciones de rotulado de CAA, di características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas. En cajas o estuches 800grs. Marca tipo Purisima. Manfrey, etc. La fecha de vencimiento del producto deberá ser como minimo 6 (seis) meses al momento de la entrega

Características organolépticas

ASPECTO FÍSICO-QUÍMICO

Deberá responder a las características y exigencias siguientes:

Color: Blanco Amarillento

Aspecto: Polvo uniforme, sin grumos ni sustancias extrañas macro o microscópicamente visibles.

Olor y sabor: Agradable, semejante al de la leche fluida, no rancio, ni olores extraños.

Reacción: Reconstituido el producto con la cantidad conveniente de agua destilada previamente hervida y enfriada a 35-40°C



grados centígrados, debe ser ligeramente ácido tornasol y presentará un PH entre 6,4 y 6,8, medido a 20 grados centígrados y una acidez no superior a 0,18% PV, expresado en ácido láctico

Solubilidad: El índice de solubilidad no será mayor de 1,0 cm<sup>3</sup> (según el método de la American DryMilkinstitute-ADMI-Boletín 916)

Humedad: El contenido en agua no será superior a 3,5 por cada 100 g del producto.

Ceniza: A temperatura de 500-550 grados centígrados, el producto podrá contener como máximo 7% p/p.

Otras Sustancias: No deberá contener sustancias conservadoras estabilizantes ni residuos detectables de hormonas y/o antibióticos. No deberá presentar un contenido en metales tóxicos y/o toxinas bacterianas en cantidades superiores a las permitidas o las estimadas como tolerables por Autoridad Sanitaria Nacional. No deberá contener ion nitrito en cantidad superior a 5 microgramos/kgs. Ni Ion Nitrato en cantidad superior a 20 mg/kg. No deberá contener Aflatoxinas en cantidad superior a 5 microgramos/kg. No deberá contener residuos de pesticidas en cantidades mayores que resulten de multiplicar los límites establecidos en el inciso 13 del Art. 556 del CAA por el factor 8,5.

## PRESENTACIÓN

Deberá cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones MSAS 3/95 que incorpora al Código Alimentario Nacional la Res. GMC 82/93-Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leche en Polvo, y la Resolución MSAS 433/97 que incorpora la Res. GMC 138/96, Inclusión de Coadyuvantes de Tecnología/Elaboración en el Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y Calidad de Leche en Polvo.

En este sentido el envase deberá estar bromatológicamente apto, impermeable a la luz visible y / a ultravioleta, al aire y al vapor de agua, con o sin vacío; con o sin gases inertes.

## DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

SE INFORMA QUE LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERAN DE CARACTER EXCLUYENTE AL MOMENTO DEL DICTAMEN DEL INFORME NUTRICIONAL.

**CERTIFICADO DE R.N.E. Y R.N.P.A.:** LEGIBLES CON FECHA VIGENTE, CON FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR.

**MUESTRAS:** LA MISMA DEBERA 1 (UNA) UNIDAD DE MUESTRA DEL PRODUCTO COTIZADO, CON SU CORRESPONDIENTE ETIQUETADO QUE DEBERA INCLUIR: NOMBRE Y SELLO DE LA FIRMA Y NUMERO DE EXPTE, SIN INTERFERIR EN LA INFORMACION DE ENVASE.

Sin otro particular lo saludo atte.-